

| | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------|--|---|
|  | La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz | CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ |  |
| COD_GUI_002 | Aprobado 26/08/2020 | Versión 2 | Página 1 de 4 | |

CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

En atención a las circunstancias sobrevenidas a la declaratoria de Pandemia Mundial por el COVID – 19 realizada por la Organización Mundial de la Salud – OMS y que ha sido adoptada por la Presidencia de la República de Colombia y los gobiernos departamentales, municipales y distritales, mediante los correspondientes decretos no solo el estado de emergencia, sino con la toma de las medidas de aislamiento obligatorio para contener la propagación y contagio del virus, y de conformidad con los procedimientos establecidos en las modalidades de selección de proponentes plurales, establecidas en el manual de contratación del Fondo Colombia en paz, mediante el presente documento, se dictan algunas pólizas y reglas, en la siguiente forma:

1. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMA ELECTRÓNICA:

1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El P.A. FCP bajo la plataforma OneDrive garantizará el recibo de las propuestas por parte de los interesados en las convocatorias adelantadas, de la siguiente manera:

1.1.1 Comunicación bajo el formato denominado Radicación Digital de Propuesta (ver anexo No. 1) en archivo PDF (no cifrado), donde se indique:

- a) Que la propuesta es dirigida al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.
- b) Identificación del proceso (convocatoria abierta o cerrada y número y año de la misma).
- c) Nombre o razón social del proponente.
- d) Nombre del representante legal o persona facultada para presentar la propuesta.
- e) Dirección y domicilio del proponente.
- f) Números de teléfono fijo y celular del del proponente.
- g) Correo electrónico
- h) Autorización para participar en el acto de apertura de propuestas y cierre del proceso

1.1.2 Archivo comprimido, bajo un archivador de ficheros¹ que incluya la totalidad de la documentación exigida en el análisis preliminar del respectivo proceso.

¹ Un archivador de ficheros es un programa informático que combina un número de ficheros (documentos, carpetas) en un único archivo, para un almacenamiento y envío más ágil de la información a subir a la plataforma OneDrive. Así las cosas, el o los proponentes podrán comprimir la información (Propuesta) bajo los programas de compresión que cada uno tenga autorizados para ello, o en dado caso de no contar con alguna licencia, se recomienda realizar la compresión de la información bajo el programa denominado 7-Zip, el cual es un software de descarga y uso libre en la web.

| | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------|--|---|
|  | La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz | CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ |  |
| COD_GUI_002 | Aprobado 26/08/2020 | Versión 2 | Página 2 de 4 | |

De la anterior documentación el proponente deberá cifrar en un solo archivo en formato PDF, únicamente la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documento de conformación consorcial o unión temporal
3. Copia del Registro Único Tributario (si aplica)
4. Garantía de seriedad de la propuesta
5. Oferta Económica

El cifrado debe ser efectuado bajo el programa denominado Kleopatra, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el instructivo de presentación de las propuestas anexo a este documento.

La clave para la apertura del archivo cifrado solo será suministrada en la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, reglada más adelante.

Si un proponente aporta varios archivos, en diferentes horas o fechas, el P.A. FCP tomará como fecha y hora de radicación, la del último archivo cargado en la plataforma OneDrive, con fundamento en el registro (logs) de información que la misma plataforma emite. El contratista con su oferta acepta que la información arrojada por la plataforma OneDrive es el mecanismo idóneo de prueba para determinar la fecha y hora de presentación.

Con el fin dejar constancia de la fecha y hora del recibo de las propuestas en la plataforma OneDrive, la firma auditora del Fondo Colombia en Paz, dentro de la sesión de apertura de las propuestas y cierre del proceso, procederá a dar lectura de la información arrojada por la plataforma para cada una de las propuestas.

El proponente seleccionado deberá allegar la totalidad de los documentos en físico y original que fueron aportados durante todo el proceso de selección, mediante radicación en el local 108 y 109, piso 1, del Centro de Recursos de Información – CRI de Fiduciaria la Previsora S.A., ubicada en la Calle 72 # 10-03 en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término que para el efecto establezca el P.A. FCP en comunicación escrita. El incumplimiento de esta obligación reclamación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

1.2. REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

El P.A. FCP enviará a los correos electrónicos de contacto reportados por cada uno de los proponentes en la comunicación denominada Radicación Digital de Propuesta (archivo PDF sin cifrar) la invitación a la audiencia de apertura de las propuestas, la cual será realizada bajo la plataforma de comunicación vía web Skype Empresarial.

Es responsabilidad de cada uno de los proponentes contar con los medios y herramientas tecnológicas suficientes para participar en la audiencia.

| | | | | |
|---|---|------------------------------|---|---|
|  | <p>La paz con legalidad es de todos</p> | <p>Fondo Colombia en Paz</p> | <p>CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ</p> |  |
| <p>COD_GUI_002</p> | <p>Aprobado 26/08/2020</p> | <p>Versión 2</p> | <p>Página 3 de 4</p> | |

El P.A. FCP, treinta (30) minutos antes de la hora fijada para dar inicio a la audiencia de apertura de propuestas, confirmará la asistencia de los representantes legales o personas autorizadas de cada uno de los proponentes.

La audiencia de apertura de las propuestas contará con la participación de:

- a) Un (1) representante por parte del Administrador Fiduciario del P.A. FCP.
- b) Un (1) representante de la Dirección Ejecutiva del FCP.
- c) Un (1) representante por cada uno de los proponentes.
- d) Un (1) representante de la firma auditora del P.A. FCP.

Adicionalmente podrán invitarse por parte del Administrador Fiduciario del P.A. FCP funcionarios, colaboradores o personas adicionales que se requieran para el desarrollo de la audiencia.

Teniendo en cuenta que el archivo contentivo de la propuesta es enviado sin la clave de acceso, ésta será solicitada a los proponentes por parte del representante del Administrador Fiduciario del P.A. FCP dentro de la audiencia de apertura de las propuestas y cierre del proceso, con el fin de y proceder con la validación y lectura de la información.

Si el representante legal o persona facultada para participar en la audiencia de apertura y cierre no asiste a la diligencia, no suministra la clave para la apertura del archivo cifrado, , o la misma no permite su apertura, la propuesta se entenderá como no presentada.

El P.A. FCP grabará en tiempo real el desarrollo de la audiencia de apertura de las propuestas y cierre del proceso, y generará una copia en medio magnético para archivo en el expediente contractual.

No obstante, finalizada la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, se publicará en la página web del administrador fiduciario y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, la constancia de la audiencia suscrita por el representante del Administrador Fiduciario del P.A. FCP, la cual contendrá la siguiente información para cada una de las propuestas presentadas:

- a) Número interno del P.A. FCP asignado a la propuesta.
- b) Nombre de quien presenta la propuesta.
- c) Nombre o razón social del proponente y en caso de proponentes plurales, la discriminación de los integrantes de la figura asociativa, junto con el porcentaje de participación de cada uno.
- d) Número de identificación tributaria del proponente (si aplicar).
- e) Forma de presentación de la oferta y contenido.
- f) Número de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta, valor total asegurado, compañía aseguradora y vigencia de la misma.
- g) Valor de la oferta económica.
- h) Fecha y hora de recepción de la propuesta.

| | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------|--|---|
|  | La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz | CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ |  |
| COD_GUI_002 | Aprobado 26/08/2020 | Versión 2 | Página 4 de 4 | |

i) Observaciones (en caso de aplicar).

1.3. FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se presente empate entre dos o más ofertas, previa aplicación de las reglas de desempate establecidas en los respectivos análisis preliminares, como último mecanismo se aplicará el proceso de Balota Electrónica, el cual se realizará bajo el programa denominado sorteo, detallado en el anexo denominado Instructivo de desempate por balota electrónica, que contiene los parámetros y la dinámica de este proceso.

Para la aplicación del anterior criterio de desempate, no deben existir discrepancias respecto de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria entre los miembros del Comité Técnico. En caso de no existir unanimidad en la recomendación del mencionado comité, previo al desarrollo del proceso de desempate por balota electrónica, deberá presentarse la situación al Comité Fiduciario para su análisis.

1.4. CRONOGRAMA

En los cronogramas de las convocatorias se incluirá una etapa denominada Audiencia de Desempate, la cual será en la cual se permitirá la participación de los proponentes en situación de empate con el objeto y garantizar la publicidad de la misma y su resultado.

Esta etapa solo se realizará en aquellos procesos en los cuales previa emisión del informe de evaluación definitiva de las propuestas, se evidencie la obligación de acudir a la aplicación del factor de desempate denominado Balota Electrónica.

1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En los análisis preliminares de los procesos de contratación, se deberá incluir como causal de rechazo la siguiente: Cuando la propuesta se presente por un medio tecnológico diferente al indicado por el P.A. FCP.

2. ANEXOS

Anexo No. 1 – Radicación Digital de Propuesta.
Anexo No. 2 – Instructivo de Presentación de las propuestas. Anexo No. 3 - Instructivo de Desempate por Balota Electrónica.

3. VIGENCIA DEL CAPÍTULO DE EXCEPCIONES AL MANUAL DE CONTRATACIÓN

El presente capítulo entrará en vigor a partir de su aprobación en Comité Fiduciario y aplica para todos los procesos de selección con participación plural, incluidos los procesos en curso, y tendrá vigencia hasta que el Comité Fiduciario lo determine.